

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
únicamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

1610

NEUQUEN

03 SET 1993

VISTO:

El Expediente N° SEJ 4527-A-93, mediante el cual el agente APOLONIO RUBEN OSVALDO, solicita el reconocimiento de servicios prestados en la Fuerza Aérea -Líneas Aéreas del Estado-; y

CONSIDERANDO:

Que el agente peticionante fue designado políticamente por Decreto N° 1298/93;

Que a fojas 2 y 3 del expediente de marras corre agregada la documentación pertinente por la cual se acreditan 15 años, 2 meses y 15 días trabajados en la Fuerza Aérea -Líneas Aéreas del Estado-;

Que por Decreto N° 997/92 modificado por el Decreto N° 1066/92 se estableció que el personal designado políticamente para desempeñar funciones durante la actual gestión y el personal de gabinete referido en el Artículo 7° del Estatuto del Personal Municipal, con designaciones equivalentes a las categorías 12 a 24 del Escalafón del Personal Municipal, tendrán, mientras desempeñen sus funciones, las mismas responsabilidades y beneficios de planta permanente emergentes del Estatuto y del Escalafón del Personal Municipal;

Que el Escalafón del Personal Municipal Artículo 52°) y el Estatuto del Personal Municipal Artículo 44°) reconocen los servicios prestados en las Administraciones Públicas, Nacionales, Provinciales y Municipales, a los efectos del pago del adicional por antigüedad y uso de licencia ordinaria respectivamente;

Que consecuentemente corresponde dictar la norma legal pertinente haciendo lugar a lo peticionado por el recurrente, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 5;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) RECONOCENSE por imperio de lo normado en el Artículo 2°) del Decreto ----- N° 997/92 modificado por Decreto N° 1066/92, los servicios prestados por el agente APOLONIO RUBEN OSVALDO, D.N.I. N° 12.801.839, Clase 1957, L.P. N° 6416/0, en la Fuerza Aérea -Líneas Aéreas del Estado-, desde el 16-11-75 al 31-01-91 /////
////...2°


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º...///

totalizando 15 años, 2 meses y 15 días, a los efectos establecidos en los Artículos 44º) del Estatuto y 52º) del Escalafón aprobados por Ordenanza N° 3958/88.-

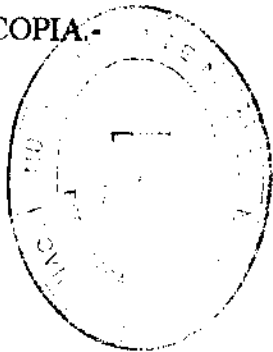
Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal notifíquese al // nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su Legajo Personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-


Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por las señoras Secretarías Ejecutiva y de ----- Hacienda y Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín ----- Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

///c.c.-

ES COPIA.-




Dra. GRACIELA M. I. PEREZ <
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
GARRE.-